Oporapa-Huila 12 de noviembre de 2025

Doctora.
SANDRA PAOLA VARGAS CLAROS
Gerente E.S.E David Molina Muñoz
Oporapa-Huila

GD-CD-H 556

Referencia: Contrato No 41007002024 suscrito entre LA CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA - ICBF cuyo objeto es: Prestar los Servicios de educación inicial en el marco de la atención integral: Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF.

Cordial Saludo.

ASUNTO: REMISION DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE OBESIDAD, RIESGO DE SOBREPESO, SOBREPESO Y RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA

Teniendo en cuenta que la política de la primera infancia incluye a todos los entes de control del estado y en acompañamiento con la ley 1098 de 2006, articulo 29, la ley 1804 del 02 de agosto del 2016 y Ley 1295 de 2009, articulo 2 y 3, y dando cumplimiento a la resolución N° 2350 de 2020 por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa en niños de cero (0) a 59 meses de edad, de manera respetuosa queremos como E.A.S. Corporación CORHUELLAS, solicitar su apoyo y articulación en la atención integral de salud para los niños y niñas relacionados a continuación, y en prevención de la desnutrición crónica promover condiciones adecuadas de nutrición, salud y entornos protectores en las poblaciones más vulnerables que permitan a las niña y niños lograr su desarrollo integral, por lo anterior todos los beneficiarios han sido incluidos en la plataforma CUENTAME del instituto ICBF con sus datos antropométricos reportándonos como resultado de acuerdo a la resolución 2465 de 2016 algunas alteraciones nutricionales de los beneficiarios mencionados en el cuadro anexo.

Por lo anterior, se solicita la atención prioritaria y de calidad teniendo en cuenta el derecho que tiene a una atención en salud de calidad (crecimiento y desarrollo, suplementación de micronutrientes, manejo de alteraciones en el desarrollo, exámenes bioquímicos remisión a especialidades).

A continuación, se anexa el nombre del usuario que se encuentran en riesgo de desnutrición aguda

Karen Yucumá R.
13-11-2025. Hor: 11:43am

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN RESIDENCIA	CLASIFICACIÓN ANTROPOMÉTRICA P/T	CELULAR	ACUDIENTE DEL BENEFICIARIO	EPS
ANGEL DAVID CALDERON MENESES	23/03/2021	1084902230	VEREDA PARAGUAY	RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA	3214256887	SILVIA PATRICIA MENESES	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. CM

De acuerdo con el análisis nutricional realizado durante el presente período, se evidencia que aproximadamente **46 participantes presentan condiciones de malnutrición por exceso**, situación que constituye un factor de alerta para la salud pública local. Este comportamiento epidemiológico refleja una tendencia ascendente que requiere acciones inmediatas, articuladas y sostenibles por parte de las administraciones competentes.

Se hace un llamado prioritario a los entes gubernamentales para que, en el marco de sus competencias, implementen y fortalezcan estrategias intersectoriales orientadas a reducir este indicador, garantizando intervenciones oportunas en promoción de la salud, seguridad alimentaria, educación nutricional y acceso a entornos saludables.

Del mismo modo, se considera indispensable **fomentar la práctica regular de actividad física, el deporte comunitario y el juego activo**, como herramientas fundamentales para la prevención integral de la malnutrición en todas sus formas. Dichas acciones contribuyen no solo a mitigar la prevalencia de desnutrición, sino también a disminuir el riesgo creciente de patologías asociadas al sobrepeso, la obesidad y otras **enfermedades crónicas no transmisibles** relacionadas con estilos de vida inadecuados.

Por lo anterior, se solicita el apoyo institucional para fortalecer los programas existentes, promover nuevas iniciativas para intervenir oportunamente esta problemática y proteger el bienestar integral de la población atendida.

Cualquier inquietud e información por favor hacerla llegar a los siguientes correos electrónicos: Corhuellasamorvida@gmail.com Corhuellashcb@gmail.com Laura_vargas06@outlook.com

Atentamente,

Luz Angela Urbano Onatra
Representante Legal
C.C1083869402

Laura Daniela Vargas Rojas
Nutricionista-Dietista EAS
T.P 1007659282